



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	05001 31 03 017 2018 00616 00
PROCESO	DECLARATIVO – <i>RESPONSABILIDAD MÉDICA</i> -
DEMANDANTES	LEITON ANDRÉS QUEJADA DAVID C.C. 1.000.406.038 RUBIOLA DAVID ESPINAL C.C. 21.697.320 (Quien actúa en nombre propio y en representación de su hijo menor LENNY ANDRÉS QUEJADA DAVID T.I. 1.011.397.473) MARINA INÉS ESPINAL VELÁSQUEZ C.C. 43.418.221
DEMANDADAS	CAFESALUD ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD S.A. - EN LIQUIDACIÓN. NIT. 800.140.949-6 ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A. NIT. 800.215.908-8
AUTO	REQUIERE ACREDITAR NOTIFICACIÓN.

Se requiere a la parte demandante para que acredite gestión de notificación a la codemandada ESTUDIOS E INVERSIONES MÉDICAS ESIMED S.A., en la dirección: AUTOPISTA NORTE # 93 – 95 PISO 1 AL 4 BOGOTÁ D.C., y correo electrónico: notificacionesjudiciales@esimed.com.co, de acuerdo a lo dispuesto en auto de fecha 17 de enero/2020.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MANUEL CUERVO RUIZ
JUEZ

SW